



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 055/2025

Y VISTO: La nota recibida por mesa de entradas de fecha 11/08/2025 del agente municipal Pablo CABRERA, DNI 35.258.671, agente Municipal Legajo N* 609, quien prestara servicios en el área de maestranza superior general, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien solicita se otorgue una licencia sin goce de haberes desde el 12 de agosto de 2025 hasta el 11 de Febrero de 2026.

Y CONSIDERANDO: Que el empleado se desempeña como personal municipal desde 9/04/2012.

Que analizado este pedido y teniendo en cuenta las necesidades de personal del Municipio en el área en la cual que presta servicios el agente, estimamos viable y oportuno dar curso a este pedido.

Que lo resuelto se encuentra prescripto en el art. 37 inc. b) del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N* 261/86/A) y requiere se disponga por acto administrativo expreso.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

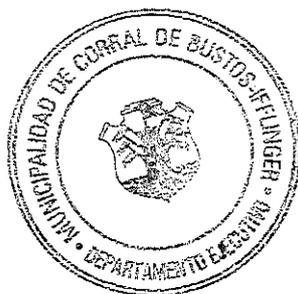
ARTICULO 1*: OTÓRGASE al agente municipal Pablo CABRERA, DNI 35.258.671, Legajo N* 609, en el área de maestranza superior general, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, licencia sin goce de haberes por el lapso de SEIS MESES a partir del 12 de agosto de 2025, venciendo el 11 de Febrero de 2026.

ARTÍCULO 2*: NOTIFIQUESE a la Oficina Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.

ARTICULO 3*: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 12 de Agosto de 2025.



Francisco Diani
Secretario de Gobierno
Corral de Bustos Ifflinger

José María Darda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger